



**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
(AMHON)**

GERENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

LICITACIONES PUBLICAS, SEPTIEMBRE, 2017

NO.	LICITACION	PROCESO	Medio/Fecha aviso publicación	Oferentes Participantes	Adjudicada A
1	005-2017	Contratación de una empresa para la elaboración de 25000 camisetas para el Movimiento Social Dile Sí a la Vida	La Tribuna 04 septiembre	a. Bienes Raíces Salem b. Inversiones REKA c. Industria Textil Lamysef	Industria Textil Lamysef

Anexos: Aviso de publicación, términos de referencia, listado retiro de bases y recepción de ofertas, actas de apertura y evaluación.


ELABORADO POR: LEIBY OSEGUERA
GERENTE ADMINISTRATIVA - FINANCIERA



Asociación
de Municipios
de Honduras

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA AMHON N° 005-2017

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a las empresas legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para la suscripción de: **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° AMHON-005-2017.**

Pliego de Condiciones: Las empresas interesadas podrán revisar, obtener información y adquirir los pliegos en las oficinas de la Gerencia Administrativa-Financiera de la AMHON, ubicada en la Colonia Matamoros, paseo la Campaña, casa #721, una cuadra al norte de Comercial SU VENTA, Avenida la Paz.

Encargada de vender los pliegos y atender consultas: Gerencia Administrativa-Financiera; Teléfonos: 2221-1659 y 2264-0050 al 57.

Valor de cada pliego: Los proponentes interesados deberán obtener los pliegos de condiciones previo pago de Lps. 200.00 por cada pliego (Doscientos Lempiras Exactos), no reembolsables y recepcionando los documentos de LICITACIÓN PÚBLICA AMHON No. 005-2017, en las oficinas de la Gerencia Administrativa-Financiera de la AMHON a partir del día lunes 04 de septiembre del 2017, en horas laborables de 8:00 am a 4:00 pm.

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día lunes 18 de septiembre del 2017, de 8:00 am hasta las 4:00 pm, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, señora Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando la hora. Las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Acto de Apertura de ofertas: Se realizará en el salón de sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el día martes 19 de septiembre del 2017 a partir de las 10:00 am, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir debidamente acreditados.

JOSÉ ANTONIO MENDOZA
Director Ejecutivo



BASES DE CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° AMHON- 005-2017

REFERENCIA DE INVITACIÓN: LA CORRESPONDIENTE PUBLICADA EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 FIRMADA POR EL LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS, (AMHON).

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente instructivo, como única base de este procedimiento de contratación. Los oferentes deben examinar atentamente y cumplir con todos los requeridos. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al expediente de esta adquisición; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección, adjudicación y ejecución de las acciones financiadas dentro del marco de la presente contratación, de acuerdo con el cumplimiento transparente en aplicación a la legislación de nuestro país.

1. DEFINICIONES

1.1 PRODUCTO ESPERADO

25000 camisetas según diseño propuesto para ser utilizadas en actividades del Movimiento Social Dile Sí a la Vida.

2. PARTICIPACIÓN

- 2.1 La participación en este proceso está abierta a todas las empresas que operan legalmente en el país.
- 2.2 Para poder participar en este proceso, los oferentes deben probar suficientemente ante la AMHON que cumplen los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen la capacidad necesaria y recursos suficientes para ejecutar el Contrato eficazmente.

3. PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DE LA OFERTA

El desglose de las ofertas debe presentarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles.

4. FORMA DE OFERTAS

La forma de ofertas debe presentarse completa, firmada, foliada y sellada.

5. PREPARACIÓN DE OFERTAS

5.1 IDIOMA OFICIAL

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de la oferta, así como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas es el español.

5.2 MONEDA

Las ofertas se deberán presentar **EN LEMPIRAS**

5.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE OFERTAS

Los costos en que incurra el oferente para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

5.4 DOCUMENTOS

El documento "BASES DE CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° AMHON- 005-2017", será publicado como mínimo en un (1) diario de circulación nacional.

5.5 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes examinarán cuidadosamente el documento "BASES DE CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° AMHON- 005-2017", y presentarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta. Los borradores y otros cambios deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la oferta.

5.6 RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en sobres cerrados. Los sobres conteniendo las ofertas serán entregados con fecha límite el **día lunes 18 de septiembre del 2017 de 8:00 am hasta las 4:00 pm**, debiendo ser entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON **Señora Doris Pacheco**, mediante registro de firma y recibo consignando fecha y hora.

5.7 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Oferentes presentarán sus ofertas firmadas, selladas y foliadas en dos sobres debidamente sellados y rotulados. Las ofertas deberán presentarse personalmente a través de un representante debidamente autorizado y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Un Sobre Original: contendrá el **ORIGINAL** de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) estos deben ser presentados ajustándose al Pliego de Condiciones foliados, sellados y firmados por la persona competente. Deberá ser rotulado "**ORIGINAL**".

Un Sobre Copia: Contendrá una **COPIA** de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "**COPIA**".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Lic. José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Tegucigalpa, M. D. C.

En el extremo superior izquierdo llevará:

OFERTA PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° AMHON- 005-2017

- La mención «No abrir antes de la sesión de apertura de plicas».
- Nombre del Ofertante.
- Dirección actual y teléfono.

5.8 CORRESPONDENCIA OFICIAL RELATIVA

Toda correspondencia **OFICIAL** relativa a esta Adquisición deberá presentarse dirigiéndose a:

Lic. José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

5.9 EXAMEN DE DOCUMENTOS

Los oferentes deberán examinar detenidamente los Términos y Condiciones del documento BASES DE CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° AMHON- 005-2017, de manera que no haya ningún mal entendido con respecto a las condiciones y especificaciones del producto requerido.

5.10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes presentarán su oferta en sobre separado: El Primero que indique el diseño, tal como se solicitan en las especificaciones de diseño y el segundo, que indique la parte financiera (Valores) con especificaciones y detalles relevantes del caso.

Las ofertas técnica y financiera en sobre separado, deben introducirse en un sobre precintado y rotulado según lo indicado.

5.11 RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES

El oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas, solicitándolo por escrito a la Asociación de Municipios de Honduras y estableciendo las causas que lo motivan para su retiro. Los oferentes que retiren sus ofertas podrán presentar una nueva propuesta, siempre que ésta se reciba antes de la fecha y hora de la presentación de ofertas y que se establezca una causal motivada. Cuando el oferente desee retirar sus ofertas, y su petición llegare después de iniciado el acto de apertura, la comisión evaluadora no podrá aceptar el retiro de ofertas.

5.12 APERTURA DE OFERTAS

La sesión de apertura de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, si se ha aportado la garantía requerida, si se han incluido debidamente los documentos solicitados y si, en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido. Las ofertas serán abiertas y leídas en la fecha, lugar y hora indicado en el aviso de publicación.

Se levantará un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada, por los miembros de la Comisión Evaluadora y los oferentes presentes. En dicha Acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos y cualquier observación que se considere apropiada.

Tras la apertura de las ofertas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato, ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca

del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión de la Comisión relativa a la adjudicación del contrato, tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

La AMHON conservará todas las ofertas recibidas tras la fecha límite de presentación de las ofertas. Las garantías correspondientes se devolverán a los oferentes. Las ofertas recibidas después del vencimiento del plazo de presentación no se tomarán en consideración y no serán evaluadas.

La AMHON se reserva el derecho de apertura con la presentación de un solo oferente.

5.13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del expediente de Adquisición. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones fijados en el expediente de adquisición sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las decisiones que tengan como efecto declarar financieramente no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

Si una oferta no es conforme con el expediente de adquisición, será rechazada inmediatamente.

5.13.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Evaluación deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las mismas en dos categorías: conformes o no conformes técnicamente.

Las calificaciones mínimas requeridas se han de evaluar al comienzo de esta etapa.

En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente aclaraciones relativas a su oferta incluida el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación.

La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

5.13.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. La Comisión de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas
- Excepto en el caso de contratos a tanto alzado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.

Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

Variantes

No se tendrán en cuenta las variantes

5.14 ADJUDICACIÓN

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas total o parcialmente, y de adjudicar el contrato al oferente que se considere más favorable para sus intereses, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a sus intereses, sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

Cuando existan dos ofertas en iguales condiciones, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva el derecho a elegir.

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, cumpla con las características de las especificaciones técnicas, garantizando una óptima y constante calidad de servicio y no necesariamente el precio más bajo.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente favorecido al que también se le comunicará cualquier caso especial, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de licitación.

5.15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será mixto en relación con la **calidad y el precio**. El contrato será adjudicado a la oferta conforme a la calidad y precio en equilibrio y compensación de beneficios.

5.16. FIRMA DE CONTRATO Y GARANTÍAS

El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la Adjudicación del Contrato). Antes de la firma del contrato entre la AMHON y el oferente, este último debe presentar los documentos o declaraciones exigidos por la legislación del país. Las declaraciones o documentos no puede ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la propuesta. Además el adjudicatario debe presentar una declaración en la que indique que su situación no ha cambiado.

El adjudicatario deberá también presentar prueba de su capacidad financiera y económica, así como de su capacidad técnica y profesional con arreglo a los criterios de selección de esta licitación.

Si el adjudicatario no presenta estas declaraciones en el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación del contrato o se comprueba que ha facilitado informaciones falsas, la adjudicación del contrato se considera nula. En éste caso, la AMHON puede adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta que se apegue a sus intereses, o anular el proceso.

En un plazo de 5 días calendario desde la recepción del contrato ya firmado por la AMHON, el adjudicatario debe firmarlo, fecharlo y devolverlo a la AMHON junto con la garantía de Cumplimiento. El oferente seleccionado pasará a ser el Contratista, y el contrato entrará en vigor a partir de la fecha en que se le haga de su conocimiento en la Notificación.

Si el oferente seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve, junto con las garantías requeridas, en un plazo de 10 días calendario desde la recepción de la notificación, la AMHON podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la retención de la garantía presentada, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte del oferente seleccionado.

Los documentos indicados se solicitan a los oferentes a fin de facilitar su participación en el proceso; sin embargo, a quien se le adjudique, **para firmar el contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:**

1. Declaración Jurada original, autenticada por Notario donde haga constar que el oferente y su representante legal estén legalmente facultados para celebrar este tipo de contratos.

5.17 PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas recibidas en virtud de este proceso pasan a ser propiedad de la AMHON. Por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

6. CLAUSULAS LEGALES

Toda tentativa de un oferente de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre la Comisión a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas tendrá como consecuencia el rechazo de su oferta.

En el momento de presentar su oferta, el oferente debe declarar que no existe ningún conflicto de intereses potenciales y que no tiene ningún tipo de relación equivalente al respecto con otros oferentes u otras partes participantes. Si durante el plazo de ejecución del contrato se produjera tal situación, el Titular está obligado a comunicárselo sin demora a la AMHON.

El Titular debe actuar en todo momento con imparcialidad y como un asesor leal con arreglo al código legal de su profesión. Debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre los servicios sin la aprobación previa de la AMHON. No puede comprometer en modo alguno a la AMHON sin su consentimiento previo por escrito.

La remuneración del Titular en virtud del contrato constituye su única retribución en el marco del mismo. El Titular y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la AMHON.

El Titular y su personal están sujetos al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y documentos recibidos o elaborados por el Titular en el marco de la ejecución del contrato son confidenciales.

La utilización por las partes contratantes de todos los informes y documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución operativa del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

El Titular debe abstenerse de toda relación que pueda comprometer su independencia o la de su personal. Si el Titular dejara de ser independiente, la AMHON podrá resolver el contrato sin preaviso por cualquier perjuicio que haya sufrido como consecuencia de esta pérdida de independencia, sin que al Titular le asista el derecho a reclamar indemnización alguna. En caso de que la adjudicación o la ejecución operativa de un contrato den lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato.

Se entiende por «gastos comerciales no habituales» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítimo y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla.

En caso de existir diferencias entre la cantidad y calidad del producto solicitado en las Bases de Licitación y los ofrecidos en el contrato firmado, prevalecerá lo establecido en las Bases de Licitación.

7. ANULACIÓN DEL PROCESO

En el supuesto de que se anule el proceso, la AMHON debe notificárselo a los oferentes. Si el proceso se anula antes de la sesión de apertura de pllicas, se devolverán a los oferentes las pllicas cerradas y precintadas.

LA ANULACIÓN PUEDE PRODUCIRSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Cuandohaya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- Cuando los elementos técnicos o económicos se hayan modificado de manera fundamental;
- Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proceso;
- Cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

En ningún caso podrá serle atribuida a la AMHON responsabilidad por cualesquier daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación del proceso, incluso en el caso la AMHONhubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios.

8. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Sin restar generalidad a las ofertas podrán ser rechazadas en el proceso de análisis y adjudicación o se podrá descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concorra cualquiera de las razones siguientes:

- Si no está presentada en la forma solicitada por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales requeridos.
- Si no está acompañada de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido.
- Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y Condiciones Especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas).
- Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más licitantes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- Si el licitante agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en los documentos de licitación.
- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por los documentos de licitación o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- Cuando presenten borrones, adiciones innecesarias o enmiendas, entrelineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando se hayan salvado literalmente, no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

- Cuando el contenidos de su oferta, no se presente foliados, firmados y sellados. (Todo el Documento Base será parte de la oferta).

- Cuando la documentación se presenta con la falta de algunos de los documentos requeridos.

- Si el oferente se encuentra en alguna de las inhabilidades establecidas en nuestra legislación.

- Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos requeridos en estas bases.

8.1. ARREGLOS VERBALES NO SON VALIDOS

No habrá arreglos verbales de ningún tipo, los términos y previsiones descritos en estos documentos, están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte de la Adquisición, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

9. LEYES APLICABLES

Este proceso se regirá de conformidad a lo establecido en las leyes aplicables de nuestra legislación y a los manuales de control interno y estatutos de la AMHON.

10. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

El **primero** que indique el diseño, tal como se solicitan en las especificaciones de diseño

El **segundo**, que indique la parte financiera (Valores) con especificaciones y detalles relevantes del caso. Además,

- Nota re remisión (borrador anexo a las presentes bases)

-Garantía de Sostentamiento de Oferta por el 3% del monto ofertado con una vigencia de 60 días

- Presentar copia de la Escritura de Constitución Social y sus Reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

- Poder o Carta Poder con que actúa el Representante Legal, con su copia de la tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.

- Fotocopia de Solvencia Municipal del Representante Legal y de la Empresa

- Fotocopia de RTN del Representante Legal y de la Empresa

- Permiso de Operaciones vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa

- Constancia de estar Inscrito en la Cámara de Comercio del Domicilio de la Empresa

-Constancia de pagos a cuenta vigente

- Presentación de las ofertas con la totalidad de los documentos, firmados, sellados y foliados en cada una de sus hojas.

- Presentar el mínimo de tres (3) referencias satisfactorias de empresas e Instituciones a las cuales prestó servicio igual al requerido en este proceso

- Declaración Jurada garantizando la calidad del Servicio, debidamente autenticada.

- Estados Financieros de los dos últimos años, Auditados por Firma de Auditoría externa, inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Toda copia y firma debe ser autenticada por Notario Público.

11. CONDICIONES INHERENTES Y ESPECIALES

11.1. TÉRMINOS DE PAGO:

El término establecido de pago es mediante tres desembolsos:

- 30% a la firma del contrato
- 30% a la entrega del primer pedido, el cual debe ser entregado quince días (15) después de la firma de la orden de inicio, por una cantidad de diez mil (10000) camisetas o en otras palabras un 40% de las unidades por cada talla tanto para dama como para caballeros
- 40% a la entrega del segundo y último pedido, el cual debe ser entregado 15 días después de la fecha de la primera entrega para el resto de las camisetas que corresponde a quince mil (15000) camisetas.

Deberá presentar para cada desembolso:

- Recibo a nombre de la Asociación de Municipios de Honduras
- Acta de entrega según pedido

Todo documento comercial como ser Facturas y Recibos deberá ser a favor de la **Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) de acuerdo al régimen de facturación del país.**

11.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia de treinta días (30) a partir de la firma del contrato, pudiendo existir algún tipo de prolongación en la vigencia por caso fortuito o fuerza mayor determinado por la AMHON, por el que se presentarán las justificaciones valederas correspondientes, sin que resultare una responsabilidad imputable a la AMHON.

12. GARANTÍAS

12.1 PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de sesenta días (60) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

12.2 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Debe presentarse junto con la oferta, la garantía de sostenimiento de oferta, para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y suscripción del contrato respectivo. Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total ofertado incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta, extendida a nombre de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** y podrá consistir en: Garantía Bancaria o Cheques Certificados, expedida a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de (60) días calendario a partir de la fecha de apertura.

Dentro de los siguientes días después de la fecha de apertura de las ofertas, **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** devolverá las garantías de oferta a todos los oferentes que así lo solicitaren *con excepción* de los oferentes más aceptables para la AMHON, a quienes se les devolverá dentro de los diez (10) días laborables subsiguientes a la firma del contrato.

12.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio, más tres (3) meses, de conformidad a nuestra legislación, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos base, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.

El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o cheque certificado a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente: **LA PRESENTE GARANTÍASE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, acompañada del Certificado de Incumplimiento.

Si a consecuencia de la modificación del Contrato su monto aumentare, el Contratista ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de cumplimiento en la misma proporción.

12.4. DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO:

Los oferentes deberán garantizar, mediante una Declaración Jurada de Calidad autenticada por Notario, que los servicios ofrecidos son de alta calidad, responsabilidad y eficiencia, que se ajustan estrictamente a las Especificaciones Legales y Técnicas requeridas por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, prestando sus servicios de conformidad a lo establecido en sus Ofertas Presentadas y comprometiéndose a garantizar de forma gratuita y expresa que mantienen y mantendrán contrato vigente, que proporcionen los servicios solicitados en este documento, además expresarán que no existirán ningún inconveniente al momento de requerir de sus servicios.

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

15.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO REQUERIDO

- Camiseta manga corta cuello V
- Color blanco
- Tipo de tela: algodón
- Ribete en mangas y cuello en colores azul cian, naranja y verde claro
- Logos full color en serigrafía

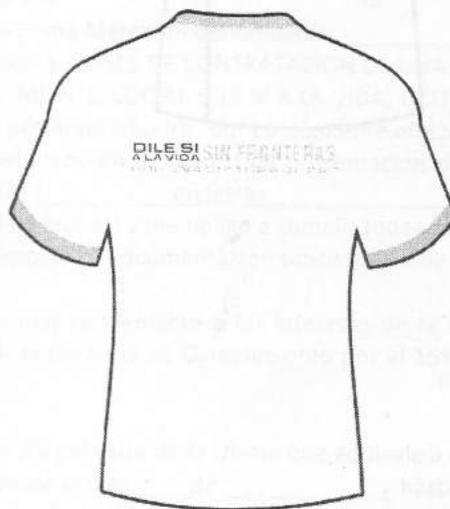
Tallas para dama: 5000

COLOR RIBETE EN CUELLO Y MANGAS	S	M	L
AZUL CYAN	1000	700	700
NARANJA	400	300	300
VERDE CLARO	600	500	500
TOTALES	2000	1500	1500

Tallas para caballero: 20000

COLOR RIBETE EN CUELLO Y MANGAS	XS	S	M	L	XL
AZUL CYAN	1000	2000	3500	3000	500
NARANJA	400	800	1400	1200	200
VERDE CLARO	600	1200	2100	1800	300
TOTALES	2000	4000	7000	6000	1000

El diseño de las camisetas, lo podrán apreciar en las siguientes imágenes:



FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL



15.4 DECLARACION JURADA DE CALIDAD, CONTINUIDAD Y MANTENIMIENTO

Los clientes gozarán garantizada durante todo el tiempo de vigencia del contrato, los servicios ofrecidos, así como de otros servicios, relacionados al contrato, que se detallan en las especificaciones técnicas y técnicas de ejecución de los trabajos. Asimismo, el contratante se compromete a garantizar de forma gratuita y exclusiva, por el tiempo que se establezca en el contrato, los servicios solicitados, en caso de haberse producido algún inconveniente o deterioro de los mismos.

15.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

15.5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y MATERIAL

- Camiseta manga corta cuello V
- Color blanco
- Tipo de tela: Algodón
- Ribete en mangas y cuello en color negro/rojo/verde/azul
- Logos en color negro/rojo/verde/azul

Tamaño para dama: 5000

COLORADO EN CUELLO Y MANGAS		1	2
ROJO CYAN		1000	1000
VERDE		400	200
VERDE CLARO		500	100
TOTALES		1900	1300



NOTA DE REMISION OFERTA:

Lic. José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

REFERENCIA:

"BASES DE CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° AMHON- 005-2017",

Señor
Director Ejecutivo:

Yo, _____ actuando en mi condición de _____ de la Firma Mercantil denominada _____ por este Acto DECLARO: Haber obtenido y examinado el Documento "BASES DE CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° AMHON- 005-2017", mediante la cual se pretende adquirir, por consiguiente ofrezco proporcionar los productos requeridos por ustedes, siendo este detallado en el cuadro de presentación de Oferta Anexo N° _____ por un monto total de _____ Lempiras (_____ en letras _____)
Acepto que la forma de Pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen este proceso, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi Oferta como la más conveniente a los intereses de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS, me comprometo a rendir la Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total adjudicado.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la Oferta que equivale a un monto de Lps. _____ (_____) cuya vigencia es efectiva desde el día _____ de _____ hasta el día de _____ de _____ de 20__ por lo que permanecerá vigente durante un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de apertura de Ofertas.

Finalmente me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad, para solventar en nombre de la Empresa cualquier reclamación que surja en relación a la Oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado, tal como lo detallado a continuación.

NOMBRE:
CARGO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

La presente Oferta consta de _____ folios útiles.

En consecuencia, firmo la presente Carta de Propuesta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días de _____ del 2017.

FIRMA Y SELLO DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

AMHON

Asociación
de Municipios
de Honduras

**RETIRO DE BASES DE CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACION DE 25,000 CAMISETAS
PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA**

NOMBRE	EMPRESA	No. DE IDENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	HORA
quez Elyvir	Industrias Impacta	0801-1991-06323	2235-5453	gerencia@impacta.hn.com		1:34 pm
de Martín Cruz	IMPEX S.de RL	0801-1975-08269	3191-75-28	MRASSLI@yahoo.com		1:43
Spiúl Martínez	Bienes Raíces Salem Benavides S.de RL	0801-1977-04530	2234-3298	contabilidadsyba@hotmail.com		3:40 p.m.
rfo Alemán M	Promociones de Honduras	0501196202731	96243791	Promocioneshr@yahoo.com		3:50 pm
Floras	Inversiones Reks	0801-1967-05178	89757772	conceptosrf@yahoo.com		4:08 pm
Valle	Industrias Maknudo	0801-1983-05024	22455962	Miguel.villela@Maknudo.com		11:32 AM
Hernández	Distribuidora Industrial	60801-1997-06955	22223475	Cynthiahri2@hotmail.com		12:11 p.m.
José Castillo	DITEX	0801-1987-18792	2229-0138	jcastillojannudorj@gmail.com		13:55.
Robledo	Xpress copy	0715-76-00710	22-39-47-67			8:40
HERRERA Montes	Industria Textil Lamy S de RL	0801-1954-04549	2291-0282/83	ventas2@industriatextil.com		11:13 A.M.

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 005-2017
"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DE 25.000 CAMISETAS PARA
EL MOVIMIENTO SOCIAL "DILE SI A LA VIDA"**

Reunidos en el Salón de sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, siendo las 10:00 A.M. del día martes diecinueve del mes de septiembre del año 2017 con la presencia de las siguientes personas:

Lic. Germán Alvarenga de Auditoría Interna
Abog, Alejandrina Corrales de Asesoría Legal
Lic. Leiby Oseguera de Gerencia Administrativa Financiera
Señor Victor Flores Fiscal de la Junta directiva de la AMHON
Doctor Pedro Martínez Jefe de la Unidad de Salud

Con el fin de proceder a la recepción y apertura de las ofertas "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DE 25.000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL "DILE SI A LA VIDA", que serán financiados con fondos propios.

Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas siendo los resultados por oferente invitado a presentar ofertas, los siguientes:

OFERTANTE: 1.- BIENES RAÍCES SALEM –BENABIDES S.DE.R.L.DE C.V.

MONTO: L. 1,493.750.000

GARANTÍA BANCARIA L. 44.812.5

BANCO: DE OCCIDENTE

VIGENCIA DE GARANTÍA DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE 2017.

OFERTANTE 2.- INVERSIONES REKA

MONTO: L. 1.293.750

GARANTÍA BANCARIA NO PRESENTA GARANTÍA BANCARIA

BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VIGENCIA DE GARANTÍA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OFERENTE 3.- Industria Textil LAMYSEF BY LAUREL, S.A.DE C.V.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

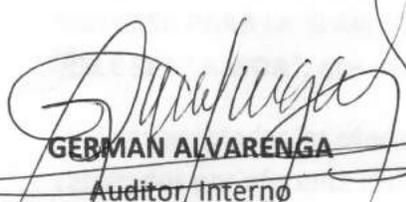
MONTO: L. 1.380.000.00
GARANTÍA BANCARIA: L. 41.400.00
BANCO: BAC. HONDURAS
VIGENCIA DE GARANTÍA 60 DÍAS

OBSERVACIONES:

En la revisión minuciosa que se hizo de la documentación que presentó cada uno de los oferentes, encontramos que el oferente 1: de las auténticas solicitadas solamente presentó la de firmas y no, la de los documentos, el oferente REKA no presentó la garantía bancaria y ello no es subsanable, en cuanto a los otros documentos que no hayan presentado, al oferente ganador se le otorgará un plazo para que subsane la documentación que le haya hecho falta y que proceda por mérito hacerlo.

En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad, firmamos en el mismo lugar y fecha, siendo las 11:30 A.M.

POR LA COMISIÓN DE AMHON


GERMAN ALVARENGA

Auditor Interno


ABOG. ALEJANDRINA CORRALES

Asesoría Legal

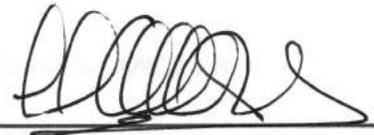

Lic. LEIBY OSEGUERA
Gerente Administrativo financiero.


DOCTOR PEDRO MARTÍNEZ
Jefe de la Unidad de Salud

VÍCTOR MANUEL FLORES
Fiscal Junta Directiva AMHON

POR LAS EMPRESAS OFERENTES


REINA FLORES ESCOBER
(Inversiones REKA)


CARLOS HERRERA MONTES
(Industria Textil LAMYSEF By Laurel,S.A.DE C.V.)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AMHON-005-2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL "DILE SÍ A LA VIDA"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, el día miércoles veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo la una y treinta minutos (1:30) de la tarde, reunidos los miembros de la comisión evaluadora del licitación Pública **AMHON-003-2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DE 25000 CAMISETAS PARA EL MOVIMIENTO SOCIAL "DILE SÍ A LA VIDA"**, integrada la misma por la Licenciada Leiby Oseguera en su condición de Gerente Financiero Administrativo y Coordinadora de la Comisión, Abogado Cristian Joaquín Vega Delgado, Asesor Legal representado por la Abogada Alejandrina Corrales C. en su condición de Asistente del Departamento Legal, Licenciado German Alvarenga, en su condición Auditor Interno, Víctor Manuel Flores, en su condición de Fiscal de la Junta Directiva y el Doctor Pedro Martínez, Jefe de la Unidad de Salud, con el propósito de revisar y analizar las ofertas, y documentación presentada por los distintos oferentes en el proceso antes mencionado, el cual es financiado con fondos propios autorizados por la Junta Directiva, en el marco de aplicación de las Bases de este proceso y salvaguardando los intereses de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), esta Comisión se pronuncia de la forma siguiente: Fueron diez (10) las empresas que retiraron las bases de cotización, pero sólo tres (3) de ellas presentaron sus ofertas.- Las Empresas que presentaron ofertas en este proceso son:

- **BIENES RAICES SALEM-BENAVIDES S.de R.L.de C.V.**
- **INVERSIONES REKA**
- **INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL**

La Comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las Ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de esta licitación, es decir, en las instrucciones generales de los oferentes, a fin de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los documentos de este concurso, si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en lineamientos establecidos en las Bases de esta licitación.



ANALISIS

PRIMERA: La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

Cuando existan dos ofertas en iguales condiciones, **La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** se reserva el derecho a elegir.

Esta Comisión concluye haciendo el siguiente análisis: Que el oferente **BIENES RAÍCES SALEM-BENAVIDES S.de R.L.de C.V.** De las auténticas solicitadas, solamente presentó la de las firmas, haciendo falta la auténtica de los documentos.

Que el oferente **INVERSIONES REKA** no presentó garantía bancaria, ello no es subsanable y al no presentar la documentación requerida y en las condiciones solicitadas, la comisión evaluadora toma la decisión de **NO EVALUARLA.**- Que el oferente **INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL,S.A. de C.V.** es la empresa que cuyo precio ofertado es el más bajo y habiendo demostrado su eficiencia en el cumplimiento de actividades similares a las de este proceso, aparte de ello, la Comisión considera que se apega a los lineamientos de las bases de esta licitación.-Asimismo, la Comisión en pleno, considera que se hace necesario una evaluación **IN-SITU** para poder hacer las valoraciones pertinentes y necesarias en cuanto a la calidad de tela y de la capacidad instalada en esta empresa; para ese efecto la Comisión delega al Licenciado German Alvarenga y al Doctor Pedro Martínez para que comparezcan a las instalaciones de dichos talleres que para estos servicios posee dicha empresa, y en efecto, se pudo constatar que sí tienen capacidad para elaborar las camisetas solicitadas en la Licitación, dicho criterio consta en el informe que vía correo hicieron los representantes de la Comisión, delegados para hacer dicha visita.- Asimismo expresan en el informe que esta empresa actualmente se encuentra elaborando camisetas y chalecos para la Policía Nacional, tarea que podría incidir en los tiempos para entrega de nuestro trabajo, por ello mismo, los delegados, aconsejan que en el contrato que se elabore para esta empresa se deben establecer términos puntuales de entrega del producto solicitado.

La Comisión consideró pertinente ponerse en comunicación de forma inmediata con el Licenciado Carlos Herrera Montes, representante de dicha empresa para hacer de su conocimiento la decisión tomada al respecto de la



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

subsanción que deben hacer en cuanto a los estados financieros y una vez presentados se adjunten al expediente de mérito.

FORMAN PARTE DEL PRESENTE. 1.-) Acta de Apertura de Ofertas. 2.-) Memorando de Nombramiento de Comisión evaluadora.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión Evaluadora.



Lic. LEBY OSEGUERA
Gerente Financiero- Advo.
Coordinadora Comisión

Abg. CRISTIAN VEGA D.
Asesor Legal



Lic. GERMAN ALVARENGA
Auditor Interno
Observador

Dr. PEDRO MARTÍNEZ
Jefe Unidad de Salud

VÍCTOR MANUEL FLORES
Fiscal de Junta Directiva AMHON

- > BIENES RAICES SALES MUEBLES O ASESORIA
- > INVERSIONES REKA
- > INDUSTRIA TEXTIL LACTIFER BY LABEL

La Comisión evaluadora... en el expediente de mérito... para constancia...